

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20470 ORDEN de 27 de agosto de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportunos poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados en la que consten el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, 2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, 1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1987, P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Subdirección General de Evaluación de los Programas Asistenciales Subdirector general, nivel 30, 138.447 pesetas.	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A	Licenciados en Económicas. Experiencia en evaluación económico-presupuestaria.
DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS Secretaría del Director general, nivel 15, 13.201 pesetas	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D	Prestar o haber prestado servicios en puesto similar. Taquigrafía. Conocimiento de idiomas. Estudios y cursos de formación.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

20471 ORDEN de 28 de agosto de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre asignación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo

que en anexo se relaciona, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984 o en el 15.1 c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 28 de agosto de 1987.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1986), el subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

ANEXO

Puesto de trabajo	Núm.	Nivel	Específico	Admon. Pública (1)	Grupo	Localidad	Otros requisitos
OFICINA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO Dirección General de Cooperación Informativa Director de programas	1	26	413.268	AE	A	Madrid ...	Licenciatura en Informática o Licenciatura Técnica con conocimientos de Informática. Experiencia en programación y en bases de datos. Conocimiento de los idiomas francés e inglés.

(1) AE: Administración del Estado.